



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Enero veintisiete (27) del año dos mil veintitrés (2023)

EF: Proceso ejecutivo de LEIDY ZULAY LONDOÑO POSADA c.c.
#1.075.209.920 contra RUBEN HERNANDO CASALLAS MUNOZ c.c.
#1.015.996.459. Radicación 41001-41-89-004-2020-00747-00.

En atención a la solicitud de requerimiento, se

R E S U E L V E

No atender el requerimiento al pagador respecto a la medida cautelar decretada pues se le recuerda al apoderado que el oficio que comunicaba la misma al pagador de la Sociedad Ingeniería y Servicios R.I. S.A.S., se le envió únicamente a su correo ferbari18@hotmail.com el 22/02/2021 a las 16:25, porque no suministro el email para ser enviada por el Juzgado y se desconoce el trámite que realizó.

En cuanto al embargo de bienes muebles y enseres, el despacho comisorio #036 fue dirigido al Alcalde de esta ciudad, y se envió el 6/09/2022 a las 10:43 al email ferbari18@hotmail.com para que estuviera atento al trámite ante dicha entidad.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.